

**ACTA NUMERO VEINTIUNO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día jueves veinte de septiembre del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Licenciada Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, quien sustituye al Señor Rafael Cardoza Hernández, por haber solicitado permiso, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1<sup>a</sup>. 3<sup>a</sup>. y 4<sup>a</sup>. Regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PARA AUSENTARSE DE LAS REUNIONES DE CONCEJO A PARTIR DE ESTE DIA Y FINALIZA 03 DE FEBRERO DE 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Arts. 30 numerales 20 y 25 y Art. 41 inc. 2<sup>o</sup>. **ACUERDA:** Aprobar Permiso para ausentarse de las reuniones de Concejo al Señor Rafael Cardoza Hernández, quien funge como 3er Regidor Propietario por el termino de 4 meses 14 días, iniciando el 20 de Septiembre de 2018 y finalizando el 03 de Febrero de 2019, por motivos personales, de acuerdo a nota recibida este mismo día, asimismo el concejo acuerda nombrar como sustituta del referido Señor a la Licenciada Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, quien funge como 2da. Regidora Suplente, quien actuará en las reuniones de concejo como 2da. Regidora Propietaria durante el mismo tiempo del permiso. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE CONCEDER APOYO ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON LAGUNA SECA.** Vista y conocida la solicitud de fecha 12 de Septiembre/2018 presentada por la ADESCO de Laguna Seca, en donde solicita apoyo con económico para la realización del XIV Festival del Maíz actividad a realizarse el día sábado 27 de octubre del corriente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** a) Dar por

recibida dicha solicitud. b) Aprobar lo solicitado por la ADESCO de Laguna Seca en el sentido de autorizarle la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), para el XIV Festival del Maíz, cantidad que será entregada por medio de cheque nombre del señor José Hércules Cardoza como presidente de la ADESCO. c) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo y d) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizada el cual será aplicado a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CONCEDER APOYO ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LAS CAÑAS CANTON POTRERO SULA.-** Vista y conocida la solicitud de fecha 13 de Septiembre de 2018 presentada por la ADESCO del Caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula, en donde solicita apoyo económico para la realización del recorrido de los enmascarados por la comunidad ya que es una tradición de la comunidad celebrarlo año con año, en vista de lo anterior El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar lo solicitado por la ADESCO del Caserío Las Cañas Cantón Potrero Sula en el sentido de autorizarle la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, los cuales ocuparán para la celebración antes mencionada, cantidad que será entregada por medio de cheque a nombre del señor Jaime Noé Guadrón como presidente de la ADESCO. c) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo y d) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado el cual será aplicado a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE CONCEDER APOYO ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA LOTIFICACION SAN FRANCISCO, DEL CANTON LOS CHILAMATES.-** Vista y conocida la solicitud de fecha 14 de Septiembre de 2018 presentada por la ADESCO de Lotificación San Francisco del Cantón Los Chilamates, en donde solicita apoyo económico para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Francisco de Asís, el día 30 de Septiembre al 04 de Octubre del presente año, en vista de lo anterior El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar lo solicitado por la ADESCO de la Lotificación San Francisco del Cantón Los Chilamates en el sentido de autorizarle la cantidad de

**Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, los cuales ocuparán para la celebración antes mencionada, cantidad que será entregada por medio de cheque a nombre del señor Danilo Alberto Machado como presidente de la ADESCO. c) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo y d) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado el cual será aplicado a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE COMPRA DE TRES MAQUINAS DE CORTAR CABELLO Y TRES PLANCHAS PARA ALISADO DE CABELLO DE MUJERES.** Vista y conocida la solicitud de fecha 14 de Septiembre de 2018 presentada por el Señor José Reynaldo Portillo Peña, Gerente de Desarrollo Social, donde manifiesta la necesidad de comprar algunos artículos para Curso de Cosmetología que la Municipalidad tiene implementado, en vista de lo anterior El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Social, consistente en la compra de 3 máquinas de cortar cabello y 3 planchas para alisado de cabello para mujeres, los cuales tendrán un costo aproximado de Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 800.00). c) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. d) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias para la referida compra de la carpeta del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana año 2018**, aclarando que esta compra de artículos saldrán del rubro de Imprevistos de \$ 980.34, que se dejó para el taller de Cosmetología. Este acuerdo fue aprobado por 9 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido GANA. 2 votos de la fracción del partido FMLN y Salva su voto el Señor José Adán López López 7°. Regidor Propietario de la fracción del partido PCN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS PARA TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL CASCO URBANO.** Vista y conocida la solicitud de fecha 14 de Septiembre de 2018 presentada por el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Director de Deportes, donde manifiesta que se necesitan erogar fondos para el Torneo de Futbol Municipal, Casco Urbano, Raúl Peña 2018 para entrega de trofeos en Primera y Segunda Categoría, así como Premiación en efectivo e incentivos a primera y segunda categoría así como el pago de arbitrajes en las mismas categorías, en vista de lo anterior El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar lo solicitado por el Director de Deportes, consistente en la

erogación por la cantidad de **Dos Mil Setecientos Cincuenta y Siete 76/100 Dólares (\$ 2,757.76)**.

c) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. d) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2018**, de acuerdo a la cifra presupuestaria correspondiente. Este acuerdo fue aprobado por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan su voto El Señor David Roberto Orellana Toba y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado del partido de fracción del partido FMLN. Señor José Adán López López, de la fracción del partido PCN y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS PARA TORNEO DE PAPI FUTBOL CATEGORIA PLATA Y BRONCE.** Vista y conocida la solicitud de fecha 14 de Septiembre de 2018 presentada por el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Director de Deportes, donde manifiesta que se necesita erogar fondos para el **Torneo de Papi Futbol Categoría Plata y Bronce** para entrega de trofeos en Categoría Bronce, Categoría Plata, Premiación en efectivo en categoría Bronce y Plata, Pago de arbitrajes en Categorías Plata y Bronce e Incentivos para representantes de Equipo, en vista de lo anterior El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar lo solicitado por el Director de Deportes, consistente en la erogación por la cantidad de **Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho 66/100 Dólares (\$2,448.66)**. c) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. d) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2018**, de acuerdo a la cifra presupuestaria correspondiente. Este acuerdo fue aprobado por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan su voto El Señor David Roberto Orellana Toba y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado del partido de fracción del partido FMLN. Señor José Adán López López, de la fracción del partido PCN y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBAR TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la transferencia de Fondos por la cantidad de € 33,056.28 a su equivalente en dólares más los intereses que este haya devengado el día que se realice la transferencia, se sacarán de la cuenta de ahorros en euros del **Banco Cuscatlán No. 009-401-08-000005-1**, con nombre **“ALCALDIA NUEVA CONCEPCION/FONDOS UNION EUROPEA”**, y serán depositados en la cuenta corriente en dólares del Banco Cuscatlán **No. 009-301-00-005528-7**, con nombre **“Fianza Institucional para**





Guardado del partido de la fracción del FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE RATIFICACION DE ACUERDO NO. 07, Acta No. 5 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2018.** Visto Memorándum de parte el Gerente de Desarrollo Social Señor José Reynaldo Portillo Peña, donde manifiesta que en Acuerdo No. 07, Acta No. 05 de fecha 08 de Febrero de 2018, en el cual no se menciona dar instrucciones a la Unidad de Tesorería para que transfiera los \$ 6,000.00 del Proyecto: Cinteado de Un Tramo de Calle Principal en Caserío El Hormiguero, Cantón El Zapote para el Presupuesto 2018, hacia el Proyecto: **PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LA CIENCIA Y LAS ARTES AÑO 2018**, para que en lugar del cinteado se contratara un maestro de primaria y el resto de ese monto sería asignado para el proyecto de becarios municipales, esto según petición de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal de esa Comunidad y de acuerdo a orden de cambio número 1 emitida en esa oportunidad, Así como también Reforma Presupuestaria Decreto No. 2 de fecha 15 de Marzo de 2018, donde se disminuye la Partida 61601017 Proyecto: Cinteado de Un Tramo de Calle Principal en Caserío El Hormiguero 75% Fodes con \$ 6,000.00 y se Aumenta la Partida 61603001 para el Proyecto: Promoción de la Educación la Cultura, Las Ciencias y las Artes 2010 75% Fodes con \$ 6,000.00, cabe aclarar que el Proyecto de Cinteado no se inició en ningún momento, tampoco se apertura cuenta en el banco. Se adjunta acuerdo municipal en referencia, memorándum de parte del Gerente de Desarrollo Social, Orden de cambio y Reforma Presupuestaria. Visto lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Ratificar el Acuerdo No. 07 de Acta No. 5 de Fecha 08 de Febrero de 2018. 2) Se Instruye al Departamento de Tesorería realizar la transferencia de fondos de la cuenta del fondo 75% INVERSION FODES a la Cuenta del Proyecto: **PROMOCION DE LA EDUCACION, LA CULTURA, LAS CIENCIAS Y LAS ARTES AÑO 2018**. Este acuerdo es aprobado por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MARIA JUVENTINA LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIA JUVENTINA LANDAVERDE**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 33/100 Dólares (\$ 494.33)**, en concepto de suministro de accesorios y trajes para cachiporras de la Banda Municipal, amparados en recibo de fecha 20 de Septiembre del 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción de la Educación, la Cultura, la Ciencia y las Artes año 2018.**, bajo la cifra presupuestaria No. 54104. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO ANTONIO CAMPOS**, por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$200.00)**, en concepto de suministro de pan variado, amparados en las facturas No. 2115, 2117, 2110, 2116, para ser utilizado en cuatro sepelios 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de fondos propios,

bajo la cifra presupuestaria No. 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE, APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, en concepto de suministro de ataúd de madera, amparado en la factura No. 0055, para la fallecida Señora Leoncia Mendoza. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54199. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, en concepto de suministro de ataúd de madera, amparado en la factura No. 0217, para el fallecido Señor Miguel Angel Cardoza Torres. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54199. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ADÁN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADÁN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **SETENTA 00/100 Dólares (\$70.00)**, en concepto de suministro de 40 litros de leche salud para personal de fumigación para campaña del 27/08/18 al 10/09/18, amparado en la factura No. 0836. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de fondos del proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, año 2018, bajo la cifra presupuestaria No. 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ADÁN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADÁN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$280.00)**, en concepto de suministro de 6 fardos de papel nevax y 4 cajas de vaso Dipsa para ser utilizado en diferentes áreas de esta municipal, amparado en las facturas No. 0833 y 0835. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54105. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y TRES 00/100 Dólares (\$163.00)**, en concepto de suministro de insumos a utilizar en el área de Servicios Generales (Bodega), amparado

en la factura No. 0674. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de fondos propios, bajo la cifra presupuestaria No. 54118. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. (MIDES)** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V.**, por la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 12/100 DOLARES (\$ 4,142.12)**, amparados en la factura No.02308, en concepto por Servicio y Tratamiento y Disposición Final de Desechos Comunes, de 153.0150 toneladas a razón de \$27.0701 cada una, correspondientes al período del 01 al 15 de Septiembre de 2018.1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54502. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SALVADOR ENRIQUE SIBRIAN ORELLANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Salvador Enrique Sabrían Orellana**, por la cantidad de **Setecientos Diecinueve 00/100 Dólares (\$ 719.00)**, amparados en la factura No. 000087, en concepto de suministro implementos deportivos, según el siguiente detalle:

| <b>Cantidad</b> | <b>Descripción</b>                | <b>Costo Unitario</b> | <b>Total</b>     |
|-----------------|-----------------------------------|-----------------------|------------------|
| 20              | Trajés Red Bull blanco con medias | \$ 10.50              | \$ 210.00        |
| 15              | Trajés Real Blanco                | “ 9.00                | “ 135.00         |
| 22              | Trajés Sublimados con media       | “ 17.00               | “ 374.00         |
|                 | <b>Total.....</b>                 | <b>.....</b>          | <b>\$ 719.00</b> |

Para ser distribuidos a equipos Federados y de 3ª. División Profesional. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54104. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS EDGAR SÁNCHEZ PÉREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de **Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 350.00)**, amparados en cotización de fecha 17 de Septiembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales en la Formulación de

Carpeta Técnica del Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado en Sitio Las Flores 2018.**

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo **5% Pre-Inversión FODES**, bajo la cifra presupuestaria 61599. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SALVADOR ERAZO DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Salvador Erazo Deras**, por la cantidad de **Noventa 00/100 Dólares (\$ 90.00)**, amparados en cotización de fecha 19 de Septiembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de una Silla Secretarial con brazo Vizcaya. Soporte para 275 Lb y respaldo reclinable, para ser utilizada en Oficina de Capacitadora Social. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 61101. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JUAN JOSÉ MORALES.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN JOSÉ MORALES**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$240.00)**, amparados en la factura No. 0420, en concepto por suministro de 3 mesas plegables grandes para diferentes actividades que la municipalidad realiza. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Festividad y Actividades Cívicas y Culturales, 2018**, bajo la cifra presupuestaria 61101. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: LIMPIEZA, AFORO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE COLONIA PRADOS DE SAN RAFAEL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Limpieza, Aforo, Suministro E Instalación De Equipo De Bombeo En Pozo De Colonia Prados De San Rafael.** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **DIEZ 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se

ejecutará por la modalidad de contrato. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por la cantidad de **DIEZ Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, del fondo **REINTEGROS SOBANTES DE PROYECTOS DEL 75% FODES PARA INVERSIÓN**, para el Proyecto: **Limpieza, Aforo, Suministro E Instalación De Equipo De Bombeo En Pozo De Colonia Prados De San Rafael**, con Código Presupuestario 61602025, 1) Para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de Alcalde Municipal Raúl Andrés Peña Landaverde. Primera Regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado y como Tesorera Keny Noeli Rodríguez León. 2) **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas siendo indispensable la de la Tesorero/a Municipal.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta #01440018897 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTO: LIMPIEZA, AFORO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE COLONIA PRADOS DE SAN RAFAEL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Limpieza, Aforo, Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo en Pozo de Colonia Prados de San Rafael**, de acuerdo al detalle siguiente:~~~~~

| NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL | CANTIDAD OFERTADA   |
|--|---------------------|
| <b>HIDROINVERSIONES RA S.A DE C.V.</b> | <b>\$ 9,677.22</b>  |
| <b>CODELAC, S.A DE C.V.</b>            | <b>\$ 11,856.11</b> |
| <b>TECNIPAV, S.A DE C.V.</b>           | <b>\$ 12,748.97</b> |

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la de **HIDROINVERSIONES RA S.A DE C.V.**, por la cantidad de **NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 22/100 Dólares (\$ 9,677.22)** por lo tanto se le adjudica la ejecución completa del proyecto antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de

la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado. 3) facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución completa del proyecto antes mencionado, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACIÓN PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTO APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA BANCARIA PARA: PROYECTO DE FIESTAS NAVIDEÑAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2018.** El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del el **Proyecto de Fiestas Navideñas del Municipio de Nueva Concepción año 2018**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 85/100 DÓLARES (\$18,779.85) y de la cuenta REINTEGRO la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE 15/100 DOLARES (\$2,720.15) sumando un total de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$21,500.00), con Código Presupuestario 61699013, a realizarse bajo la modalidad de administración. Nombrando como Administrador de Contrato al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) y el restante según disponibilidad financiera, realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N°. 200-370-805733-5 del 75% FODES y de fondos de la de la Cuenta N°. 01440018897 del Banco Hipotecario de la Cuenta Reintegro de Sobrantes de Proyectos, a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN y Señor José Adán López López, de la fracción del partido PCN. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar

Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Pasan firmas...

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

3°. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

.5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López

7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar

8°. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.